



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216-2019-MDVY

Yarabamba, 13 de diciembre del 2019

VISTOS.-

El Proveído N°970-2019/ALCALDIA/MDVY del despacho de Alcaldía, Informe N°677-2019/GPSDEL/LMRC de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Informe N°076-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV del Coordinador de PROCOMPITE, Informe N°204-2019-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Locales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la ley N°29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°29337, "Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas mediante procesos concursables por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe el Ministerio de la Producción. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gasto de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de inversión Pública no es aplicable a las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°011-2019-MDVY de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba la aplicación de la Ley Nro. 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B. Aprobar el monto de S/6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles), que representa 7.03 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N°103-2012-EF de aprobación del reglamento de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, artículo 9° numeral 9.4, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2019-MDVY de fecha 12 de junio del 2019 se conformó el Comité Evaluador de las propuestas productivas que participaran de la convocatoria PROCOMPITE 4.

Que, con Resolución de Alcaldía N°158-2019-MDVY de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprueba la relación de propuestas productivas ganadoras de PROCOMPITE 4 I Convocatoria de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba que recibirán cofinanciamiento de acuerdo a los recursos disponibles, refrendada por el Comité Evaluador.

Que, con Resolución de Alcaldía N°202-2019-MDVY de fecha 25 de noviembre del 2019, se declara la nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 158-2019- MDVY, retro trayéndose el proceso a la primera etapa de evaluación- criterios de elegibilidad cualitativa y evaluación de acreditación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

documentaria de AEO'S registrados; a fin de evitarse proseguir con un procedimiento contrario a la normatividad y bases concursables.

Que, con Resolución de Alcaldía N°167-2019-MDVY de fecha 24 de setiembre del 2019, se autoriza la II Convocatoria del PROCOMPITE 4 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, con Informe N°076-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV el Coordinador de PROCOMPITE, informa que ninguno de los expedientes presentados en la II Convocatoria del Procompite 4 cumplieron con lo establecido en las bases del concurso, por lo que mediante Informe N°001 de fecha 04 de noviembre del 2019, el Comité Evaluador declara desierto el concurso Procompite 4 II Convocatoria 2019; y, concluye que ninguno de los Agentes Economicos Organizados que participaron en la convocatoria I y II han sido beneficiados, por lo que se cuenta con el monto total presupuestado del PROCOMPITE 4-2019, siendo la suma de S/5'400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil con 00/10 soles); solicitando autorización mediante Resolución de Alcaldía para realizar una III Convocatoria del PROCOMPITE 4.

Que, a través del Informe N°677-2019/GPSDEL/LMRC la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que ningún AEO cumplió con lo establecido en las bases del concurso de la I y II Convocatoria de Procompite 4, por lo que el Comité Evaluador declara desierto dichas convocatorias; y solicita se autorice llevar a cabo la III Convocatoria PROCOMPITE 4.

Que, mediante Informe N°264-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta factible emitir autorización para la realización de la III Convocatoria PROCOMPITE 4, teniéndose el análisis y evaluación por parte del área competente (Coordinador Procompite y la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local), mediante Informe N°076-2019/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV e Informe N°677-2019-GPSDEL/LMRC.

Que, estando a los informes presentados, al Acuerdo de Concejo N°011-2019-MDVY de fecha 19 de marzo del 2019, por el cual se aprueba el monto de S/6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles) para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, al existir un monto de S/5'400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil con 00/10 soles) y siendo el sentido del acuerdo de concejo financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, corresponde como parte de su implementación realizar una tercera convocatoria del PROCOMPITE 4.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la III Convocatoria del PROCOMPITE 4 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local la implementación, ejecución y seguimiento del PROCOMPITE con el debido cumplimiento del Acuerdo de Concejo N°011-2019-MDVY, la Ley N°29337 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarcz Málaga
ALCALDE